



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES**

- - - En Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil catorce. - - -

- - - **VISTO** para resolver el trámite administrativo de Compra Venta promovido por la ciudadana **Ramona Aguilar Bueno**, el cual quedó radicado bajo el expediente número **CV-031/02**, respecto del predio municipal **ubicado en la esquina que forman las calles José Ortiz y Calle Mutualismo, identificado como Lote B, Manzana 25, Colonia Municipio Libre**, en esta ciudad, con una superficie de **338.50 m<sup>2</sup>**, esta Comisión procede a emitir dictamen al tenor de los siguientes: - - -

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Con fecha 14 de Febrero de 2002, la ciudadana Ramona Aguilar Bueno, solicito ante el departamento de Enajenación de Inmuebles la Compra venta de un bien inmueble ubicado en la esquina que forman las calles José Ortiz y Calle Mutualismo, identificado como Lote B, Manzana 25, Colonia Municipio Libre, en esta ciudad, con una superficie de 338.50 m<sup>2</sup>, en esta ciudad; con los siguientes rumbos, medidas y colindancias: - - -

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	CURVA C1	RADIO 4.500 LC 6.248 STAN 3.746 CUERDA 5.758 RUMBO NE 64°32'28" DELTA 79°32'53"	INTERSECCION DE LA CALLE JOSE ORTIZ Y CALLE MUTUALISMO
2-3	NE 24°46'01"	11.507 metros	CALLE MUTUALISMO
3-4	NW 75°41'06"	24.127 metros	LOTE A
4-5	SW 14°18'54"	15.000 metros	LOTE 25
5-1	SE 75°41'06"	17.614 metros	CALLE JOSE ORTIZ

**SEGUNDO.-** Así mismo se hace constar que obran en el expediente CV-031/02 los dictámenes emitidos por la Dirección General de Ecología y Protección Civil; Dirección General Asentamientos Humanos; Dirección General de Desarrollo Urbano; Instituto Municipal de Investigación y Planeación; Dirección de Patrimonio Municipal y Dirección Jurídica, en los cuales informaron la factibilidad de la enajenación, así como los dictámenes correspondientes a la factibilidad de desincorporación del predio, emitidos por la Dirección General de Desarrollo Urbano y la Sindicatura Municipal respecto del inmueble descrito con anterioridad por lo que; - - -



----- **CONSIDERANDO** -----

**PRIMERO.-** Que esta Comisión de Enajenación de Terrenos Municipales es competente para conocer y dictaminar lo conducente en el asunto que nos ocupa de conformidad con el Artículo 28 Fracción XVIII del Código Municipal en vigor y con el acuerdo del Ayuntamiento emitido mediante la sesión número tres, de fecha 18 de octubre de dos mil trece. -----

**SEGUNDO.-** Que de las constancias que obran en los autos del expediente en que se actúa, se desprende que en el procedimiento administrativo de Compra Venta del predio municipal descrito con anterioridad, se ha dado cumplimiento a todos los requisitos que le impone el trámite de referencia, por lo que una vez integradas las opiniones en sentido afirmativo de las dependencias relacionadas en el segundo de los antecedentes, esta Comisión procede a emitir el siguiente: -----

----- **DICTAMEN** -----

**PRIMERO.-** Esta Comisión no tiene inconveniente en que el predio ubicado en la esquina formada por la Calle José Ortiz y Calle Mutualismo, identificado como Lote B de la Manzana 25 de la Colonia Municipio Libre, en esta ciudad, con una superficie de 338.50 m<sup>2</sup>, en esta ciudad, cuya descripción quedo transcrita en el primero de los antecedentes, sea transmitido a título oneroso a favor de la ciudadana Ramona Aguilar Bueno. -----

**SEGUNDO.-** Consecuentemente, se autoriza la desincorporación y enajenación a título oneroso, del inmueble descrito, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio número DGOPYDU/DCDU/713/09 de fecha 05 de Octubre de 2009, cuya copia se anexa al presente para formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase. -----

--- En tal tesitura, esta Comisión, procede a emitir el siguiente: -----

----- **ACUERDO** -----

**PRIMERO:** Se autoriza la desincorporación y enajenación a título oneroso vía compraventa del inmueble ubicado en la esquina formada por la Calle José Ortiz y Calle Mutualismo, identificado como Lote B, Manzana 25, Colonia Municipio Libre en esta ciudad, con una superficie de 338.50 m<sup>2</sup>, a favor de la ciudadana Ramona Aguilar Bueno, cuyos rumbos, distancias y colindancias son los siguientes: -----



LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	CURVA C1	RADIO 4.500 LC 6.248 STAN 3.746 CUERDA 5.758 RUMBO NE 64°32'28" DELTA 79°32'53"	INTERSECCION DE LA CALLE JOSE ORTIZ Y CALLE MUTUALISMO
2-3	NE 24°46'01"	11.507 metros	CALLE MUTUALISMO
3-4	NW 75°41'06"	24.127 metros	LOTE A
4-5	SW 14°18'54"	15.000 metros	LOTE 25
5-1	SE 75°41'06"	17.614 metros	CALLE JOSE ORTIZ

**SEGUNDO:** se fija como precio de venta referente a la superficie de 71.61 metros la cantidad de \$39,338.75 (treinta y nueve mil trescientos treinta y ocho pesos 75/100 m.n.), misma que deberá cubrirse de la siguiente manera:

- a) Realizar un pago inicial de \$11,801.62 (once mil ocho cientos y un pesos 62/100 m.n.) dentro de un plazo de cinco días contados a partir del día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo. ....
- b) Realizar 24 pagos mensuales de \$1,147.38 (mil ciento cuarenta y siete pesos 38/100 m.n.) mismos que deberán efectuarse a partir del mes siguiente al que realizo su pago inicial. ....

**TERCERO:** En referencia a la superficie restante correspondiente a 266.735 metros cuadrados se encuentra totalmente liquidada de acuerdo a oficio de la Dirección de Asentamientos Humanos numero DGAH/Titulacion/840 de fecha 20 de Octubre de 2008 signado por el Licenciado Carlos Morales Villalobos Director General de Asentamientos Humanos. ....

**CUARTO:** En caso de no dar cumplimiento, la propiedad podrá ser revertida a favor del Municipio de Juárez, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 118 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua. ....

**QUINTO:** Una vez autorizada la presente, procédase a formalizar mediante Escritura Publica la presente enajenación, la cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictámen de factibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio número DGOPYDU/DCDU/713/09 de fecha 05 de Octubre de 2009, cuya copia se anexa al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase. ....

**QUINTO:** Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar. ....



**POR LA COMISIÓN DE ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES**

**Licenciada Zuri Saddy Medina Reyes**  
**Regidora Coordinadora**

**Ciudadano Raúl José López Lujan**  
**Regidor Secretario**

**Ciudadano José Luis Aguilar Cuellar**  
**Regidor Vocal**